



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"2011, Año del Turismo en México"
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas"

MÉXICO, D.F., 16 DE DICIEMBRE DE 2011
OFICIO NO. SAD/DRF/C-063/2011

INFORMACIÓN PÚBLICA

CC. SECRETARIOS DE ÁREA, COORDINADORES Y DIRECTORES
DE ESCUELAS, CENTROS Y UNIDADES DE ENSEÑANZA Y DE
INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

Con fundamento con lo establecido en los Artículos 29, 29-A, 29-B, y 29-C, del Código Fiscal de la Federación, donde señala la obligación de expedir comprobantes mediante documentos digitales, así como los requisitos que deben cumplir los comprobantes adicionales. Al respecto Je comunico, que la Coordinación del Sistema Institucional de Información concluyo con las pruebas del Sistema del SIG@ Contable de las Dependencias, razón por la cual dicho sistema se liberará a partir del día 1º de enero de 2012.

Así mismo, se informa que todas aquellas dependencias politécnicas que tengan facturas preimpresas sin utilizar, deberán remitirlas a la Dirección de Recursos Financieros mediante escrito, sin que se cancelen, informando la numeración de dichas facturas. En ese contexto, únicamente deberán emitir las facturas digitalizadas generadas por el sistema, mismas que se detallarán en una relación que se anexará al Estado de Origen y Aplicación de Recursos de manera mensual.

Por lo que respecta a los recibos simples deberán elaborar un corte, al último día hábil del mes de diciembre de 2011, remitiendo únicamente el corte de los recibos de manera formal a la Dirección de Recursos Financieros, los cuales no deberán cancelarse, y serán conservados y resguardados por la dependencia a su cargo.

Derivado de lo anterior, y como se ha mencionado en los talleres del Sistema del SIG@ Contable de las Dependencias, impartidos por la **Dirección de Recursos Financieros y la Coordinación del Sistema Institucional de Información**, deberán continuar utilizando su sistema contable tradicional, sin utilizar las facturas que se tienen preimpresas, en paralelo con el SIG@ Contable de las Dependencias y entregar su información de ingresos autogenerados, de conformidad con los "Lineamientos que regulan la Programación, Captación, Ejercicio, Registro y Reporte de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal o al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional". Así como los

Certificado QS-307-MX / ISO 9001 : 2008



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

"2011, Año del Turismo en México"
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas"

MÉXICO, D.F., 16 DE DICIEMBRE DE 2011
OFICIO NO. SAD/DRF/C-063/2011

Estados Financieros y anexos mensuales. En ese sentido, se le solicita a la dependencia a su digno cargo girar sus instrucciones a quien corresponda, con el propósito de cumplir cabal y oportunamente con esta disposición.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. EN C. EMMA FRIDA GALICIA HARO
SECRETARIA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



c.c.p. M. EN E. EMMA AIDA BUSTAMANTE VILDÓSCLA.- Encargada de la Dirección de Recursos Financieros del IPN.- Para su conocimiento

EFGH/EAB/MILF/CCV/vpr

Certificado QS-307-MX / ISO 9001 : 2008

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos"
Av. Miguel Othón de Mendizabal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero. 07738,
México, D.F. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Fax: 51132, Correo Electrónico: sriaadm@ipn.mx